17

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 19 SEP 2022

REF: 2020-000544-01

Se admite en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra la sentencia proferida el 12 de julio de 2022, por el Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de Bogotá.

El respectivo recurso de apelación se tramitará de conformidad con el artículo 12 de la ley 2213 de 13 de junio de 2022, sustentando el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Por secretaría contabilícense los términos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 046

fijado hoy 20 SEP 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og